

## Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos por la que se fijan las retribuciones del personal de la institución como consecuencia de la subida retributiva aprobada por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos con efectos de 1 de enero de 2024

Por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 276, de 17 de noviembre de 2022, el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI”, para el periodo 2022-2024.

No habiéndose aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, el 25 de junio de 2024 el Consejo de Ministros aprobó una subida retributiva, encuadrada en el mencionado Acuerdo Marco, del dos por ciento respecto a las retribuciones de 2023, y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024. Además, se establecía la posibilidad de otra subida adicional y consolidable del 0,5 por ciento si la suma de la variación del dato del índice de Precios al Consumo (IPC) adelantado de los años 2022, 2023 y 2024 superaba el incremento retributivo aplicado durante esos mismos años (9,8 por ciento).

Por Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se han dictado instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio.

Por Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos de 27 de agosto de 2024 se fijaron las retribuciones del personal de la institución con efectos de 1 de enero de 2024. Por tanto, debe aplicarse el incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento referido.

En su virtud, esta Presidencia en uso de sus facultades y competencias,

### HA RESUELTO:

**Primero.** – Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento del personal al servicio de la Cámara de Comptos que, a partir del 1 de enero de 2024, queda establecido en las siguientes cuantías anuales, en euros:

- Nivel A: 30.395,26
- Nivel B: 25.570,58
- Nivel C: 21.211,82
- Nivel D: 18.473,56
- Nivel E: 16.249,66

**Segundo.** – Fijar la retribución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra en 77.597,52 euros.

**Tercero.** – Fijar la retribución del puesto de secretaria de presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra en 45.791,90 euros, a los que se añadirán 2.400 euros en el caso de tener una antigüedad en el puesto superior a cinco años.



**Cuarto.** – Ordenar el pago de los atrasos correspondientes a 2024 y 2025.

**Quinto.**- Trasladar esta resolución al secretario general, a la administradora y a la interventora, así como ordenar su publicación en la página web de la institución.

*(Documento firmado electrónicamente por Ignacio Cabeza del Salvador, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en la fecha que se indica al margen)*

**RESOLUCION**  
Número: 2025-0093 Fecha: 09/09/2025

Cód. Validación: AOLEK5ASDL46JIR44SOZ3GLH  
Verificación: <https://camaradecomptos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

